

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Octava sesión: 7 de octubre de 2004: 14h10-17h05

Presidente: M. Brasher (Reino Unido)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Barzdo
J. Sellar
J. Vásquez
M. Yeater

PNUMA: N. Rotich

Relatores: J. Gray
R. Mackenzie
A. Stattersfield
P. Wheeler

Interpretación y aplicación de la Convención

Examen de las Resoluciones y las Decisiones

17. Examen de las decisiones

El Secretario General informó de que, tras deliberaciones oficiosas con la delegación de Estados Unidos de América en relación con la supresión de decisiones, la Secretaría retiró su propuesta de suprimir las Decisiones 9.38 y 12.79, y la delegación confirmó que las demás decisiones que le generaban preocupación se habían abordado como parte de otros puntos del orden del día.

Cuestiones de aplicación general

24. Revisión de la Resolución Conf. 11.3 "Observancia y aplicación"

La delegación de Kenya presentó el documento CoP13 Doc. 24 (Rev. 1), y anunció las siguientes nuevas enmiendas: debajo del título del documento, la inserción de En lo que respecta a las disposiciones sobre observancia; la supresión de los párrafos 13, 14 y 15, y, en el Anexo, en el párrafo a) ii) de la sección "En lo que respecta a la aplicación, el control y la cooperación", la sustitución de "formulen" por consideren la posibilidad de formular; en el párrafo d) de la sección "En lo que respecta a la transmisión de información y la coordinación", la sustitución de "Las Partes" por la Secretaría, en consulta con el Comité Permanente; y la supresión del segundo párrafo c) de la sección "En lo que respecta a las medidas complementarias para promover la observancia". La delegación de Zambia pidió un nuevo cambio en el Anexo, a saber, que en el párrafo e) de la sección "En lo que respecta a la transmisión de información y la coordinación", después de "organismos de observancia" se añadieran las palabras y enjuiciamiento. A raíz de una solicitud de aclaración de la delegación de Liberia, la Secretaría explicó que la supresión del párrafo c) antes indicada se justificaba por la imposibilidad de que la OIPC-Interpol estableciera una asociación internacional de funcionarios de observancia de la legislación sobre especies silvestres. La delegación de Israel señaló que no retiraría su solicitud de creación de un grupo de trabajo para armonizar las decisiones adoptadas como parte de este punto del orden del día y las tomadas en el marco del punto 23 del orden del día, en caso de aceptarse las revisiones propuestas a la Resolución Conf. 11.3.

Cuestiones sobre el comercio y la conservación de especies

26. Conservación y comercio de los grandes simios

La delegación de Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, presentó el documento CoP13 Doc. 26. La delegación de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte aportó más información sobre el tema y pidió que se apoyaran el proyecto de resolución que figuraba en el Anexo 1 y el proyecto de decisión que figuraba en el Anexo 2, y acogió con agrado los cambios de redacción que se habían introducido en el proyecto de resolución a propuesta de la Secretaría. La delegación de Uganda, aunque apoyaba en general el proyecto de resolución, manifestó que en algunos aspectos infringía el derecho soberano de los países de gestionar sus propios recursos. En su opinión, tampoco se daba en él la consideración apropiada a la vinculación entre la pobreza y la conservación efectiva, y no se tenía en cuenta la importancia tradicional y cultural de los grandes simios para algunas comunidades de los Estados del área de distribución. Propuso también que se suprimiera el apartado d) del primer párrafo que comenzaba con "INSTA" del proyecto de resolución, y las delegaciones de Burundi, Camerún, Nigeria y República Unida de Tanzania hicieron también sugerencias para modificar ese párrafo. Los observadores de IFAW y WWF se mostraron favorables a que ese párrafo se mantuviera.

La delegación de Estados Unidos, con el apoyo de la delegación de Indonesia, señaló que el comercio interior a que se hacía referencia en el apartado a) del primer párrafo que comenzaba con "INSTA" del proyecto de resolución iba más allá del mandato de la CITES. Sugirió también, con el apoyo del observador de la *Born Free Foundation*, que cada vez que aparecía "GrASP" en el proyecto de resolución debían añadirse inmediatamente detrás las palabras y otros asociados competentes, excepto en el apartado a) del párrafo que comenzaba por "INSTA a la Secretaría".

La delegación de Nigeria señaló que el problema del consumo de carne de los grandes simios era una cuestión de supervivencia, para cuya solución se necesitaba una estrategia de conservación compleja que la CITES no podía aportar. La delegación de Senegal dijo que, aunque la caza furtiva y el contrabando eran causas importantes del declive de las poblaciones de grandes simios, la pérdida de su hábitat era mucho más importante, y propuso que en el párrafo b) se alentase a las Partes a que prestasen apoyo a las actividades en favor de la conservación del hábitat. La delegación de Burundi sugirió que se añadiese al proyecto de resolución un párrafo en el que se pidiese a la Secretaría que trabajase con estrecha cooperación con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica con el fin de presentar a las Partes en los dos convenios recomendaciones apropiadas para la conservación *ex situ* de los grandes simios. El representante del PNUMA acogió con agrado el proyecto de resolución y señaló que GrASP era una iniciativa conjunta del PNUMA y la UNESCO que contaba con el apoyo de más de 30 organizaciones no gubernamentales y de la mayoría de los Estados del área de distribución de los grandes simios. Señaló que las iniciativas para la conservación de los grandes simios entrañaban ventajas para las comunidades cercanas a sus hábitats.

La delegación de Estados Unidos, al expresar su apoyo al proyecto de decisión que figuraba en el Anexo 2 del documento, señaló que la proliferación de resoluciones sobre especies concretas incluidas en el Apéndice I representaba una carga administrativa considerable. El observador de WWF instó a las Partes a que no aprobaran el proyecto de decisión.

El Presidente pidió a las delegaciones que entregasen sus propuestas de modificación a la delegación de Países Bajos y pidió a esa delegación que presentara una versión revisada del proyecto de resolución antes de que acabase la novena sesión del Comité.

27. Conservación y comercio de los osos

La Secretaría presentó el documento CoP13 Doc. 27 señalando que contenía un informe sobre la marcha de los trabajos y asegurando a las Partes que seguirían vigilando la conservación y el comercio de los osos. La delegación de Camboya hizo hincapié en la importancia de la conservación de los osos y la delegación de India facilitó información actualizada sobre la protección de los osos en su legislación nacional y sobre el establecimiento de centros de rescate. El observador de *Wildlife Trust of India* se refirió a la importancia que, en relación con este tema, tenía el punto 23 del orden del día. Se tomó nota del documento CoP13 Doc. 27

28. Conservación y comercio de los grandes felinos asiáticos

La Secretaría presentó el documento CoP13 Doc. 28. En relación con el párrafo 5, señaló que estaba únicamente a la espera de recibir los informes de Mongolia y Sri Lanka. La delegación de Sri Lanka indicó que presentaría su informe a la Secretaría en el momento oportuno. La Secretaría hizo referencia a dos asuntos que se habían señalado a su atención después de que se hubiera preparado el documento. En primer lugar, tras un período en el que parecía que el comercio ilícito de pieles de grandes felinos asiáticos estaba descendiendo, se estaba produciendo, al parecer, un alarmante incremento de ese comercio y, a ese respecto, la Secretaría propuso que se convocara una reunión de los miembros pertinentes del Grupo de acción de la CITES para la represión del comercio ilegal del tigre para examinar ese comercio y estudiar formas de mejorar el intercambio de información y coordinar las investigaciones. En segundo lugar, la Secretaría había recibido informes de que se estaba produciendo un nivel importante de comercio ilícito de pieles de grandes felinos asiáticos en Afganistán, y había recibido del PNUMA una solicitud de asistencia para el fomento de la capacidad y la formación de oficiales encargados de la observancia de la ley y funcionarios de control de fronteras de ese país. Para esa actividad se necesitaba financiación externa.

Las delegaciones de Afganistán, Bangladesh, Bhután, China, India, Nepal y Sri Lanka facilitaron información y actualizaciones sobre medidas adoptadas para promover la conservación y combatir el comercio ilegal de grandes felinos. Las delegaciones de Bangladesh, China, India y Nepal pusieron de relieve los mecanismos de cooperación transfronteriza. Las delegaciones de Bangladesh, Bhután, India y Nepal hicieron hincapié en la necesidad de desplegar esfuerzos para involucrar a las comunidades locales en iniciativas de conservación de los grandes felinos. La necesidad de ayuda financiera y técnica fue destacada por las delegaciones de Afganistán y Bangladesh. El observador de *World Association of Zoos and Aquariums*, hablando también en nombre de *American Zoo and Aquarium Association*, aclaró que la institución a que se hacía referencia en el párrafo 8 del documento CoP13 Doc. 28 no era miembro de su asociación, e indicó que facilitaría información sobre la afiliación de instituciones que podrían ayudar a las Partes a formular dictámenes adecuados sobre la situación de la especie.

En respuesta a una sugerencia de la delegación de Países Bajos, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, el Presidente pidió a la Secretaría que presentara un proyecto de decisión para convocar una reunión del Grupo de acción para la represión del comercio ilegal del tigre. La Secretaría propuso el siguiente proyecto de decisión para su consideración en una sesión ulterior:

13.xx La Secretaría tratará de obtener financiación externa para poder convocar una reunión de los miembros pertinentes del Grupo de acción para la represión del comercio ilegal del tigre con objeto de examinar, en particular, la cuestión del comercio ilícito de pieles de grandes felinos asiáticos a fin de facilitar y mejorar el intercambio de información sobre observancia y la coordinación de las investigaciones.

31. Conservación y control del comercio del antílope tibetano

La Secretaría presentó el documento CoP13 Doc. 31 y señaló a la atención de los asistentes las recomendaciones de enmendar la Resolución Conf. 11.8 (Rev. CoP12) que figuraban en los párrafos 7 y 8. La delegación de India proporcionó datos actualizados sobre la evolución de las actividades de conservación del antílope tibetano, y las delegaciones de China y Nepal expresaron su agradecimiento por los esfuerzos desplegados por India. La delegación de India sugirió que la propuesta de enmienda del párrafo a) bajo INSTA en la Resolución Conf. 11.8 (Rev. CoP12) que figuraba en el párrafo 8 del documento no se aceptara y, sobre esa base, fue retirada. La delegación de China recomendó la inserción de un nuevo párrafo b) en la sección ENCARGA de la resolución, con el siguiente texto:

b) al Comité Permanente que emprenda un examen periódico de las medidas de observancia adoptadas por las Partes con objeto de eliminar el comercio ilegal de productos del antílope tibetano sobre la base del informe de la Secretaría, y presente un informe sobre los resultados en cada reunión de la Conferencia de las Partes.

La eliminación de los párrafos b) y c) existentes en la sección ENCARGA de la Resolución Conf. 11.8 (Rev. CoP12) y la inserción de un nuevo párrafo b) en esa sección, con arreglo a lo propuesto por China, quedaron acordadas.

Se levantó la sesión a las 17h05.